



**FRANQUEO  
CONCERTADO**

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b>                  Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12                  No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.                  Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p><b>SE PUBLICA</b>                  los lunes, miércoles y viernes de cada semana.  <b>ADMINISTRACIÓN:</b>                  Taller Tipográfico de la casa de Expositos</p>	<p><b>ADVERTENCIAS</b>                  La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.                  Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO CIVIL**

**Junta provincial de Subsistencias**

Siendo varios los Alcaldes de esta provincia que han interpretado torcidamente la circular de la Comisaría General de Subsistencias de 8 de Mayo último, en el sentido de permitir la libre exportación del trigo, hago saber á todos que la mencionada circular permite únicamente comprar en cualquier punto productor y para otro cualquiera de la Nación, pero de ningún modo ha anulado la necesidad que tienen de pedir la autorización correspondiente del Gobernador-Presidente para sacar el mencionado cereal de la provincia, pues esto equivaldría á permitir el libre tráfico del mismo. En su consecuencia, los Sres. Alcaldes deberán abstenerse de expedir guía de trigo para fuera de la provincia sin tener con antelación la autorización correspondiente de esta Presidencia.  
 Guadalajara 30 de Junio de 1920.

El Gobernador-Presidente interino,  
**ANTONIO GÓMEZ PLASENT.**

**CIRCULAR NUM. 150**

El Instituto de Reformas Sociales comunica á este Gobierno que por Real orden de 8 del pasado Junio ha sido nombrado Inspector provincial del Trabajo en esta Capital D. Antonio Lleó Silvestre, Ingeniero de Montes, con residencia habitual en la calle de Barrionuevo baja, número 17.

Lo que, en cumplimiento del Reglamento de 1.<sup>o</sup> de Marzo de 1906, se hace público, para general conocimiento.

Guadalajara 2 de Julio de 1920.  
 El Gobernador interino,  
**ANTONIO GÓMEZ PLASENT.**

**Núm. 151**

*Higiene pecuaria*

Declarada la enfermedad glosopeda en varios ganados del pueblo de Horche, se hace saber por este anuncio y para general conocimiento, que todo el término de Horche está declarado infecto.  
 Guadalajara 1 de Julio de 1920.

El Gobernador interino,  
**ANTONIO GÓMEZ PLASENT**

**Núm. 152**

Se ha declarado la enfermedad glosopeda en varios ganados del pueblo de Yélamos de Abajo, y para general conocimiento se hace saber por este anuncio que el ganado enfermo se encuentra acantonado en el sitio denominado Pedroche y abreva en las Fuentes del Gamellón.  
 Guadalajara 1 de Julio de 1920.

El Gobernador interino,  
**ANTONIO GÓMEZ PLASENT.**

**COMISION PROVINCIAL DE GUADALAJARA**

Con arreglo á lo preceptuado en el art. 94 de la vigente Ley orgánica, la Comisión provincial ha acordado fijar para celebrar sus sesiones ordinarias durante el presente mes de Julio, los días 1, 2, 9, 10, 16, 17, 22, 23, 30 y 31.

Lo que se publica en este periódico oficial para general inteligencia.  
 Guadalajara 1 de Julio de 1920.—El Vicepresidente, Vicente Madrigal.—El Secretario, Manuel Infante.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.—Negociado 4.º—Caza.

**Relación de las licencias expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Mayo y que se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del artículo 6.º del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza, fecha 3 de Julio de 1903.**

Número de orden	Día	Mes	Año	NOMBRES	Años de edad	Clase de licencia	Vecindad
259	1.º	Mayo....	1920	Vicente Aldeanueva.....	71	Caza ....	Torija.
260	»	»	»	Casto Perez.....	»	»	Horche.
261	3	»	»	Crispulo Aynso.....	42	»	Marchamalo.
262	»	»	»	Tomas Acero.....	18	»	Uceda.
263	4	»	»	Nicolás Sanz.....	43	»	Malaguilla.
264	»	»	»	José Sangregorio.....	40	»	Idem.
265	6	»	»	Santiago Fernandez.....	28	Uso.....	Guadalajara.
266	»	»	»	Gonzalo Borlat.....	»	»	Aldeanueva.
267	»	»	»	Antonio Gómez.....	31	»	Guadalajara.
268	»	»	»	Javier Martinez Alonso.....	»	»	Chiloeches.
269	»	»	»	Manuel Pérez Corral.....	»	»	Pastrana.
270	»	»	»	Julián F. de Heredia.....	20	Caza ....	Almonacid.
271	»	»	»	José Fernandez.....	46	»	Guadalajara.
272	7	»	»	Daniel Fuentes Amor.....	32	»	Budia.
273	»	»	»	Alfonso Sabroso.....	»	»	Móndejar.
274	»	»	»	Francisco Herranz.....	»	»	Casasana.
275	8	»	»	Pedro Pablo Larriba.....	»	»	Baños.
276	10	»	»	Severiano de Sanz.....	61	»	Peñalver.
277	»	»	»	Eusebio Arribas.....	»	»	Yanquera.
278	11	»	»	Anonio Garcia.....	»	Uso.....	Torre del Burgo.
279	»	»	»	Feliciano Sanz.....	»	Caza ....	Malaguilla.
280	»	»	»	Felipe Mallo.....	42	»	Guadalajara.
281	12	»	»	Eusebio Manso.....	»	»	Jalraque.
282	»	»	»	David M. Fernandez.....	»	»	Idem.
283	»	»	»	Ruperto Zúñiga Esteban.....	36	»	Setiles.
284	»	»	»	José Amato Utande.....	29	»	Alcolea.
285	»	»	»	Matias Garcia Gonzalo.....	58	»	Cendejas del Padrastró.
286	»	»	»	Augusto Garcia.....	39	»	Ledanca.
287	»	»	»	Salvador Toquero.....	40	»	Horche.
288	»	»	»	Alejandro Rico.....	35	»	Alcocer.
289	»	»	»	Fernando Blanquez.....	»	Uso.....	Guadalajara.
290	»	»	»	Antonio Castro.....	»	»	Iriépal.
291	»	»	»	Apolinar Bueno.....	»	»	Guadalajara.
292	»	»	»	Santiago Cogollor.....	41	»	Idem.
293	»	»	»	Mariano Pérez Pardo.....	55	»	Aranzueque.
294	14	»	»	Matias Acebrón.....	66	Caza ....	Mirabueno.
295	»	»	»	Leandro Martinez.....	50	»	Megina.
296	»	»	»	Antonio Moreno.....	64	»	Bujalaro.
297	»	»	»	Bernardino Olmeda.....	47	»	Guadalajara.
298	»	»	»	Guillermo Hernandez.....	»	»	Idem.
299	»	»	»	Angel España.....	»	»	Idem.
300	»	»	»	Antonino Garcia.....	28	Uso.....	El Olivar.
301	»	»	»	Domingo Sanz Calvo.....	53	Caza ....	Pradosredondos.
302	»	»	»	Lucio Garcia Berzosa.....	26	»	Checa.
303	»	»	»	Emilio Gómez Torres.....	»	»	Yebra.
304	»	»	»	Agustin Magro Molina.....	43	»	Guadalajara.
305	»	»	»	Toribio Pérez Cerezo.....	36	»	Torresaviñan.
306	»	»	»	Nicasio Sánchez Diago.....	18	»	Almonacid.
307	»	»	»	Pascual Sanz Martín.....	»	»	Málaga del Fresno.
308	»	»	»	Valentín Paris Peña.....	35	»	Almonacid.
309	»	»	»	Victo de la Torre.....	»	»	Escamilla.

Guadalajara 19 de Junio de 1920.—El Gobernador interino, Antonio Gómez Plasent.

## JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO

## DEMARCACIONES

En cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en el Reglamento general de Minería, se notifica y hace público por medio de este anuncio, que la demarcación de las minas expresadas á continuación se practicará, si procede, en el actual mes de Julio, dentro de los plazos siguientes:

Del 6 al 13, «Concepción», núm. 1.500, de don Juan Megino Ruiz, en Taravilla.

Del 7 al 14, «Asunción», núm. 1.501, de D. Francisco López Pérez en Checa.

Del 8 al 15, «Juana», núm. 1.508, de la Sociedad minera Santa Bárbara, en Congostina, lindando con las minas Consuelo, núm. 1.066, de dicha Sociedad; Don Quijote, núm. 1.266 y El Misterio, número 1.164, de D. Juan Stuyck y La Esperanza, núm. 101, de la Sociedad La Australia.

Guadalajara 1.º de Julio de 1920.—El Ingeniero Jefe, Mauro Díaz Caneja.

## Núm. 1.524

Don Mauro Díaz Caneja y Cortina, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Guadalajara.

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil de la provincia ha decretado con fecha de hoy, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la admisión de una instancia presentada por D. Alejandro Mendoza Miró, vecino de Madrid, á las once horas del día veintidos de Mayo próximo pasado, solicitando la concesión de una mina de cuarenta pertenencias de mineral de hierro nombrada «La Esperanza», expediente núm. 1.524, sita en el paraje llamado Barranco del Hierro, de los términos municipales de Huérmeces y Santiuste lindando al Norte con Dese de Santiuste, propiedad de los vecinos de dicho pueblo, y al Este, Oeste y Sur con Dehesa de Henazar, propiedad de D. Alejandro Mendoza y Miró, bajo la designación siguiente:

Se tendrá como punto de partida una excavación única descubierta por acumulación de piedras.

Desde el descrito punto de partida se medirán 250 metros al N. y se fijará la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª al E., 300; de 2.ª á 3.ª al S., 500; de 3.ª á 4.ª al O., 800; de 4.ª á 5.ª al N., 500, y desde la 5.ª á la 1.ª estaca al E., 500, quedando así cerrado el perímetro de las cuarenta pertenencias solicitadas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se hace público para que dentro del plazo legal de sesenta días, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Guadalajara 28 de Junio de 1920.—El Ingeniero Jefe, Mauro Díaz Caneja.

## Núm. 1.525

Don Mauro Díaz Caneja y Cortina, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Guadalajara.

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil de la provincia ha decretado con fecha de hoy, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la admisión de una instancia presentada por D. Juan Megino Ruiz, vecino de Madrid, á las diez horas del día cuatro de los corrientes, solicitando la concesión de una mina de setenta pertenencias de mineral de lignito nombrada «María de la Hoz», expediente núm. 1.525, sita en los parajes llamados Las Casillas y Prado del Angel, del término municipal

de Ventosa, lindando al Norte con terrenos comunales del pueblo de Corduente, y por los demás rumbos con terrenos comunales del pueblo de Ventosa, bajo la designación siguiente:

Se tendrá como punto de partida la cruz llamada del Angel colocada en la piedra del mismo nombre y situada á veinte metros del camino de la Virgen á Molina.

Desde el descrito punto de partida se medirán 100 metros al E. y se fijará la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª al N., 600; de 2.ª á 3.ª al O., 1.000; de 3.ª á 4.ª al S., 700; de 4.ª á 5.ª al E., 1.000, y desde la 5.ª á la 1.ª estaca al N. 100 metros, quedando así cerrado el perímetro de las setenta pertenencias solicitadas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se hace público, para que dentro del plazo legal de treinta días, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Guadalajara 28 de Junio de 1920.—El Ingeniero Jefe, Mauro Díaz Caneja.

## Núm. 1.526

Don Mauro Díaz Caneja y Cortina, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Guadalajara.

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil de la provincia ha decretado con fecha de hoy, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la admisión de una instancia presentada por D. Juan Megino Ruiz, vecino de Madrid, á las diez horas y veinte minutos del día cuatro de los corrientes, solicitando la concesión de una mina de cuarenta pertenencias de mineral de lignito con el nombre de Oblulia, expediente núm. 1.526 sita en el paraje denominado Arroyo del Cerezo, del término municipal de Peñalén, lindando por todos rumbos con terreno franco, bajo la designación siguiente:

Se tomará como punto de partida el cruce del camino de Valsalobre con el Arroyo del Cerezo.

Desde el descrito punto de partida se medirán al S. 200 metros y se fijará la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª al O., 500; de 2.ª á 3.ª al N., 400, de 3.ª á 4.ª al E., 1.000; de 4.ª á 5.ª al S., 400, y desde la 5.ª á la 1.ª estaca al O. 500 metros, quedando así cerrado el perímetro de las cuarenta pertenencias solicitadas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se hace público, para que dentro del plazo legal de treinta días, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Guadalajara 28 de Junio de 1920.—El Ingeniero Jefe, Mauro Díaz Caneja.

## Ayuntamientos

## GUADALAJARA

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón especial de contribuyentes por el impuesto de cédulas personales para el corriente año económico, ha acordado quede de manifiesto en Secretaría por término de quince días que concede la vigente Instrucción del impuesto, á fin de que puedan examinarle los interesados y presentar las reclamaciones que consideren procedentes; y transcurrido dicho plazo, dará principio el de recaudación voluntaria del impuesto durante tres meses, incurriendo los que no se provean, dentro del mismo, del expresado documento, en los recargos de Instrucción.

Guadalajara 1.º de Julio de 1920.—El Alcalde-Presidente, Miguel Solano.

Este Ayuntamiento ha acordado la enajenación en subasta pública de nueve parcelas, señaladas en el plano con los números 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, del terreno que la pertenece, procedente de la huerta del Convento del Carmen, en el paseo del Doctor Fernández Iparraguirre (antes de las Cruces), de esta ciudad.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial el día 14 de Julio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo el tipo de treinta céntimos de peseta el pie cuadrado, y las proposiciones para tomar parte en la misma estarán ajustadas al modelo que se inserta á continuación, las cuales deberán presentarse en pliegos cerrados durante la primera media hora de duración de aquélla al Presidente de la Mesa constituida al efecto.

Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente como depósito provisional, en la Depositaria de fondos municipales ó Caja general de Depósitos, la cantidad de 173 pesetas 88 céntimos por cada una de las ocho primeras parcelas y 197 pesetas 6 céntimos por la última, ó sea, el 5 por 100 de su respectivo importe, que es de 3.477 pesetas 60 céntimos una de aquéllas y 3.941 pesetas 28 céntimos la número 11.

El pliego de condiciones y demás antecedentes de la subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación durante las horas de diez de la mañana á una de la tarde, todos los días no feriados que medien desde el del anuncio hasta el del remate.

Guadalajara 28 de Junio de 1920.—El Alcalde Presidente. - P. I. - Felipe Ortega.

= Modelo de proposición =

Don F. de T., vecino de ..., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio de la subasta y pliego de condiciones para la enajenación por el Ayuntamiento de Guadalajara de varias parcelas del trozo de terreno que fué segregado de la huerta del Convento del Carmen y que adquirió dicho Ayuntamiento en el paseo del Doctor Fernández Iparraguirre (antes de las Cruces), se compromete á adquirir la señalada con el número ..., por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada pie cuadrado, aceptando todas las referidas condiciones.

Fecha y firma.

En el sobre: «Proposición para optar á la subasta de enajenación por el Ayuntamiento de Guadalajara de la parcela número ... del terreno que le pertenece en el paseo del Doctor Fernández Iparraguirre.»

### LA YUNTA

Hallándose provista interinamente la plaza de Guarda municipal de este término, con el haber anual de setecientas treinta pesetas, y siendo de necesidad su provisión en propiedad, se abre concurso por treinta días, á contar desde el siguiente al de la fecha en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial», por cuyo resultado tendrá efecto la designación.

La Yunta á 24 de Junio de 1920.—El Alcalde, Joaquín Sanz.

### TARACENA

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión ordinaria del día 20 del actual, acordó nombrar Secretario en propiedad del mismo á don Celedonio Sanz y Clemente, que lo venía desempeñando interinamente.

Lo que hago público por medio del presente, para general conocimiento.

Taracena 24 de Junio de 1920.—El Alcalde, Faustino Miedes.

### UJADOS

Por dimisión voluntaria del que muy á satisfacción de la Corporación la venía desempeñando, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de quinientas pesetas, paga las del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los que reúnan las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes para el desempeño de dicho cargo, presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, en el término de quince días hábiles, en la Alcaldía de mi presidencia, pasados los cuales no serán admitidas.

Ujados á 27 de Junio de 1920.—El Alcalde, Felix Noguerales.

## Juzgados de Instrucción

### COGOLLUDO

Don José Segoviano Barriopedro, Juez municipal de esta villa é interino de instrucción del partido de Cogolludo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el núm. 33 de este año, por infracción de la ley de Pesca en el río Jarama, sitio conocido por El Sotillo, término municipal de Uceda, en la mañana del 23 del actual, por tres sujetos de 18 á 20 años de edad, y otro de unos 30, que dos de ellos dejaron abandonadas á la orilla de dicho río las ropas de vestir que usaban y que sin ellas huyeron al ver á la Guardia civil; se cita á los tres referidos sujetos á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» para prestar declaración; asimismo se llama también por dicho término á las personas que tengan conocimiento de quiénes puedan ser los tan repetidos sujetos y comparezcan igualmente ante este Juzgado para reconocer las ropas que en el mismo se hallan para la identificación de aquéllos; apercibidos en otro caso de pararles á unos y otros el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Cogolludo á 26 de Junio de 1920.—José Segoviano.—Ulpiano Sanz.

### MADRID.—LATINA

Celestino Tello Berbería, de Cobeta (Guadalajara), soltero, zapatero, de 65 años, hijo de Vicente y de Leona, domiciliado últimamente en Cobeta, procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Latina, Secretaría del Sr. García Inés.

Madrid 9 de Junio de 1920.

## PARTENO OFICIAL

SE DESEA para el desempeño de Secretaría de Ayuntamiento y Juzgado, á individuo que, además de aptitud, justifique satisfactoriamente honradez y laboriosidad. En igualdad de condiciones, se prefiere á matrimonio con poca familia.

De sueldo y detalles precisos, informará D. Juan Sierra, en Aragoncillo.

Guad. — Taller tipográfico de la Casa de Expositos